

**“PROYECTO DE ADECUACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN LA COMISARÍA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”.****Expediente número Z23AQ014/P70****SCHINDLER, S.A.**

Mariano Moreno Esteban, Facultativo del Área de Patrimonio y Arquitectura de la Dirección General de la Policía, en relación con la documentación presentada por la empresa SHINDLER, S.A., en relación a su OFERTA TÉCNICA, evaluable mediante juicios de valor en la licitación de las obras del citado expediente,

INFORMA:

Según establece el apartado 12 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente de referencia sobre CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO en su apartado 12.1 b se establecen los **criterios cuantificables mediante juicio de valor**, habiendo aportado la siguiente documentación:

Presentación de una PROPUESTA TÉCNICA.**1.- Memoria descriptiva.**

En la memoria presentada se recoge la descripción del proceso constructivo y las líneas de producción, los recursos de maquinarias y equipos de manera generalizada para el conjunto de la obra, sin especificar las cuadrillas, composición de las mismas y rendimientos y sin referirse a los capítulos que componen el proyecto.

Al no haber sido descritos los capítulos cumpliendo lo requerido por el Cuadro de Características del PCAP, no se puede aplicar la fórmula establecida en este punto, por lo que se hace el siguiente reparto de puntuación:

- Si se explica el proceso constructivo y líneas de producción, se le asignarán 3 puntos.
- Si se indican las cuadrillas, composición de las mismas y rendimientos, se le asignarán 2 puntos.
- Si se indican los recursos de maquinarias y equipos, 2 puntos.

Aplicando este reparto, al haberse descrito únicamente el proceso constructivo, los recursos de maquinarias y equipos, se le adjudica una **valoración de 5 puntos.**

2.- Planificación de los trabajos.

Se ha presentado la planificación semanal de los trabajos mediante la inclusión de un diagrama de Gantt, el cual concuerda con lo propuesto en la memoria descriptiva; no incluye el camino crítico, si bien se refleja la valoración económica en porcentaje del total del presupuesto, por lo que se distribuye la puntuación de la manera siguiente:

- Si se incluye el diagrama de Gantt, se le asigna 1 punto.
- Si se incluye el camino crítico 0,5 puntos.
- Si se incluye la valoración económica en porcentaje del total del presupuesto, 0,5 puntos.
-

Por lo tanto según este reparto, se le adjudica una **valoración de 1,5 puntos en este apartado**

3.- Organigrama del equipo de trabajo.

Se presenta el organigrama completo que la empresa pone a disposición directa de la obra, adjudicándole una **valoración de 1 punto.**

La VALORACIÓN TOTAL correspondiente al apartado 12.1 b sobre criterios cuantificables mediante juicio de valor es de 7,5 puntos.

Madrid, 22 de noviembre de 2022
El Facultativo del Servicio de Arquitectura

Mariano Moreno Esteban

Vº Bº
El Jefe del Servicio de Arquitectura,

Alfonso Pérez Andrés